
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALADINO LIMITADA
N.I.T. : 830.098.957-5
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01156663 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 92,831,698

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 57 # 174 - 22
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : VENTAS@ALADINOLTDA.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 57 # 174 - 22
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : VENTAS@ALADINOLTDA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000032 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00814177 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ALADINO LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO.INSC.
0000699 2004/03/29 0063 BOGOTA D.C. 2004/04/28 00931350
0285 2012/02/15 0063 BOGOTA D.C. 2012/02/20 01608951

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE ENERO DE 2022

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS PARA LA DECORACION DEL HOGAR Y OFICINAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEAN CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: 1.- ORGANIZAR, PROMOVER Y EXPLOTAR EN TODAS SUS FORMAS, EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE SU OBJETO SOCIAL. 2.- DAR ASISTENCIA TECNICA, FINANCIERA O ECONOMICA A TODA CLASE DE EMPRESARIOS O EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE SE DEDIQUEN A IGUAL O DISTINTO OBJETIVO SOCIAL. 3.- ADQUIRIR LA MAQUINARIA, EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA EL CABAL Y PLENO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETIVO SOCIAL, INCLUYENDO TODA CLASE DE BIENES INCORPORALES, COMO INVENCIONES, MARCAS COMERCIALES, PATENTES, ETC. 5 .- ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS. 6 .- CONTRAER EMPRESTITOS, GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, ENDOSAR Y DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 7.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 8.- INTERVENIR COMO SOCIO EN COMPAÑIAS DE CAPITAL O DE PERSONAS DE SUMINISTRAR O DE DISTINTO OBJETIVO SOCIAL Y QUE TIENDAN A FACILITAR, ENCAUZAR O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL FUSIONANDOSE CON ELLAS O ACEPTANDO A ELLAS SUS BIENES O ADQUIRIENDO CUOTAS PARTES SOCIALES O ACCIONES DE LAS MISMAS. 9 .- AGENCIAR, Y/ O REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y SERVIRLES DE COMISIONISTAS. 10.- COMPRAR, VENDER O DISTRIBUIR MAQUINARIA O EQUIPOS DE CUALQUIER NATURALEZA. 11.- DAR EN ARRIENDO SUS PROPIOS BIENES O TOMAR EN ARRIENDO TERRENOS, INSTALACIONES, EDIFICIOS O IMPLEMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 12 .- TRANSIGIR, APROBAR Y/O APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD. 13.- PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y CONCURSOS DE MERITOS, ANTE LAS ENTIDADES DE ORDEN GUBERNAMENTAL, TERRITORIAL O COMERCIAL, EN SU NOMBRE PROPIO, O EN REPRESENTACION DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4755 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:

4753 (COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CRUZ CELY LUIS EDUARDO C.C. 000000019455000
NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR: $1,500,000.00
CRUZ CELY ARMANDO C.C. 000000006774633
NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR: $1,500,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR: $3,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000032 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00814177 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CRUZ CELY LUIS EDUARDO	C.C. 000000019455000
SUPLENTE DEL GERENTE	
CRUZ CELY ARMANDO	C.C. 000000006774633

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.- USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B.- DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, QUIEN LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y A QUIEN CORRESPONDERA ENTRE OTRAS COSAS, LLEVAR LOS LIBROS DE REGISTRO DE SOCIOS, DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y TENDRA ADEMAS LAS FUNCIONES ADICIONALES QUE LE ENCARGUE LA MISMA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y EL GERENTE. C .- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALAR SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D.- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO FISCAL CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E.- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE

SOCIO A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F.- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO SOLICITE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; G .- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO .- EL GERENTE NO PODRA REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES, NI CONTRATACIONES SUPERIORES A CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000.00), SIN LA APROBACION DE LOS SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

